

DIARIO BALEAR

DEL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DE 1825.

San Carlos Borromeo Ob.

Sale el sol á las 6 y 53 minutos y se pone á las 5 y 7 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

HUNGRIA.

Preshurgo 23 de setiembre.

En la tarde del 19 hubo corte. El cuerpo de oficiales llegó á las seis, y fué presentado á SS. MM. el Emperador y la Emperatriz por S. A. R. el Archiduque Fernando, comandante en gefe de Hungría. La nobleza llegó tambien á las siete á la sala de ceremonias del palacio primacial, escoltada por la guardia húngara. SS. MM. se dignaron trasladarse á ella con los Príncipes y Princesas de la Familia Imperial, acompañados, como es costumbre, de los primeros empleados de la corte; y habiendo ocupado su lugar principió la presentacion.

El Príncipe primado del Reino presentó al clero; despues llegaron los Barones del Reino, los Condes, quienes presentaron al mismo tiempo á los diputados de sus condados; el Príncipe canciller del Reino con los Consejeros de la corte; los Magnates fueron presentados por S. A. S. el Palatino del Reino; el Presidente del tribunal Real con sus individuos, y en fin los demas diputados que se hallaban presentes. A las ocho se habian reunido las Señoras en el mismo palacio, vestidas todas en traje húngaro,

y fueron presentadas al Emperador por el Palatino, á la Emperatriz por S. A. S. la Archiduquesa Dorothea, y en fin por la Camarera mayor condesa de Revay á S. A. S. la Archiduquesa Sofia.

El martes 30 SS. MM., los Príncipes y Princesas asistieron al teatro, donde se ejecutó la ópera de Rossini el *Barbero de Sevilla*, y fueron recibidos por el público con las mas vivas aclamaciones.

El miércoles 21 se tuvo la cuarta sesion de la Dieta, en la cual se nombró al Sr. Estéban de Vegh para custodio provisional de la corona; y aprobado por S. M. prestó en seguida el juramento.

El jueves 22 se trasladó con el ceremonial mas solemne la corona consagrada del reino desde la iglesia llamada del Colegio, y de la parroquia de la ciudad en que habia estado hasta este dia, al palacio donde residen SS. MM.

ALEMANIA.

Leipsick 2 de octubre.

Acaba de publicarse en esta ciudad el siguiente prospecto en cuatro idiomas, aleman, ingles, frances y español, en otras tantas columnas. "Nueva edición de las comedias de D. Pedro Calderon de la Barca, cotejadas con las mejores ediciones hasta ahora publicadas: corregidas y dadas á luz por Juan Jorge Keil, con el retrato del poeta."

"Entre todos los autores de la literatura estrangera, dice el editor, ninguno merece mas una edición completa y correcta de sus obras que el inmortal CALDERON, cuyo sobresaliente mérito es apreciado, no solo de sus compatriotas, sino tambien de todas las naciones cultas de Europa, que han hecho un justo homenaje á este gran genio. Esta edición contendrá las 108 comedias del autor en cuatro tomos en 8º mayor; y se ha hecho una fundicion de letra precisamente para esta obra."

ISTRIA.

Trieste 20 setiembre.

Segun las cartas de Corfú de 10 de setiembre se habia recibido alli la noticia de los progresos considerables que hacia la insurreccion de los griegos en Candia, donde se dice desembarcaron 23500 con armas y municiones para los insurgentes.

= Por noticias de Zante de 11 de setiembre sabemos que el seraskier Reschid-bajá salió de Urachori á tentar un nuevo asalto contra Missolonghi; pero habia sido rechazado de nuevo con pérdida considerable.

ITALIA.

Génova 14 de setiembre.

Dentro de dos dias saldrá de aqui la escuadra sarda, con orden de presentarse en Berbería, delante de Trípoli. El Bey de esta regencia mandó secuestrar todos los buques sardos que se hallaban en sus puertos, pretestando diversos motivos, que se comunicaron á nuestro cónsul á fines de agosto; de cuyas resultas el comandante de la escuadra lleva orden de reclamar de este Bey el cumplimiento de los tratados, y en el caso de negativa obligarle á la fuerza. Al mismo tiempo debe proteger la navegacion de nuestras naves comerciantes contra todo insulto de los corsarios.

Roma 24 de setiembre.

Ayer vimos á las puertas de Albano ocho de los salteadores que hace tantos años asolaban las provincias é infestaban el camino de Nápoles. Su capataz Gasparone es un monstruo cargado de crímenes, á que dió principio en el camino real de Bolognia, asesinando á la condesa Marscoti. El último acto de su barbarie fué degollar á una jovencita de 18 años en presencia de su madre. Esta cuadrilla

4
robó en el año último á Mr. de Sommeri en el camino de Nápoles. Aquel bandido, invencible por largo tiempo, ha sido tratado por el Gobernador como otro Espartaco, y se ha negociado con él, concluyendo el tratado por medio de un eclesiástico. Se convino en que á toda la compañía de ladrones, romanos y napolitanos, compuesta de 28 individuos, se perdonaria la vida; que se entregaria á discrecion; que no tendrian otro encierro que el castillo de Sant-Angelo, y que no serian conducidos con prisiones. Arrepentido del tratado el cabecilla de la compañía napolitana Mazzaperta, se llevó por fuerza á los suyos, y á cuatro de la partida romana. Sin esta ocurrencia, toda la guerra contra los bandidos se hubiera concluido por un tratado.

(G. de M.)

ESPAÑA.

Madrid 17 de octubre.

AVISO.

La Junta de gobierno del Banco Nacional de S. Carlos, en virtud del capítulo 19 de la Real cédula de ereccion, y de lo que previenen el 1.º y 2.º del reglamento de juntas generales, ha señalado para la junta general de los accionistas del mismo Banco, que presidirá el Escmo. Sr. marques de Valverde, como primer individuo de la de gobierno, el jueves 24 de noviembre próximo á las nueve de la mañana en la casa propia del mismo Banco, sita en la Red de S. Luis, y se dividirá en varias sesiones, si las circunstancias de los negocios lo ecsigiesen.

Los accionistas que tuvieren 25 ó mas acciones propias deberán hacerlo constar en la secretaría del citado Banco, al cargo interinamente de D. Miguel Baquer, ecshibiendo las mismas acciones, ó entregando testimonio suficiente que acredite su pertenencia

5

y los números que comprendan; y si son adquiridos por endosos, á quién están llenas, desde el sábado 15 del presente mes, en que comienzan los 30 días destinados para esta operación hasta el lunes 14 de noviembre inclusive.

Las personas de Madrid que tuvieren poderes de accionistas de igual ó mayor número de acciones, habiendo sido otorgados derechamente á ellos con facultad de que puedan concurrir á las juntas generales, y cobrar los dividendos, y no lo uno sin lo otro, deberán entregarlo en la propia secretaría en el mismo término; con advertencia de que los escribanos que autoricen estos poderes han de dar fe de haber visto las 25 acciones en manos del interesado con el último endoso á su favor, espresando los números de ellas, y á quien están llenas, no admitiéndose por consiguiente firma alguna que deje lugar blanco para dicho endoso.

Los que ya hubieren presentado sus poderes en los años anteriores, siempre que por ellos se les conceda la facultad indicada de votar y cobrar, cumplen con entregar testimonio legalizado de que las acciones existen en poder de los mismos propietarios, llenas á su nombre, ó endosadas á su favor.

Los poseedores de mayorazgos, vínculos, patronatos y capellanías, cuyas acciones existan depositadas en el Banco, deberán presentar fe de vida, también legalizada y firmada por los mismos, sin necesidad de exhibir el reconocimiento de las acciones, ni de espresar los números. Tampoco exhibirán los patronos ó administradores de obras pías, cofradías ú hospitales, pues bastará que entreguen sus poderes, con iguales calidades los que ya no los hubieren presentado con ellas.

Los accionistas residentes en países extranjeros de-

berán remitir sus poderes á Madrid con expresion de tener legítimamente llenas á su nombre ó endosadas á su favor las acciones, y de los números que comprendan; y siendo adquiridas por endoso ó en otra forma, se dirá siempre en cabeza de quién se espidieron, para comprobar su identidad con los asientos del Banco; el cual poder ha de venir legalizado por el embajador, ministro ó cónsul de España mas inmediato.

En el acto de exhibir las acciones y entregar los poderes y testimonios, se dará á cada vocal una es- queja rubricada por el secretario, que deberá presentar al tiempo de entrar en la junta, para que cotejadas estas esquejas con la lista impresa que se forme desde el lunes 14 del mismo mes de noviembre, se asegure la legitimidad de la representacion de cada individuo.

El plazo asignado de los 30 dias para la entrega de acciones y poderes será perentorio á todos los accionistas, sin la menor distincion de clases ni de personas; y por consiguiente pasado dicho plazo no se admitirá á nadie por ningun acontecimiento en la lista de los vocales.

Por lo tocante á los cuerpos públicos interesados en el Banco, el secretario de este establecimiento con arreglo al capítulo 4 del mencionado reglamento de juntas generales, les pasará con anticipacion los oficios correspondientes, á fin de que se sirvan nombrar los diputados y apoderados que hubiesen de concurrir á la junta, para que tambien se pongan en la lista.

No pueden juntarse varios accionistas para formar el número de 25 acciones, y tener un voto, sin embargo de concedérseles esta facultad por la Real cédula de ereccion del Banco, la cual facultad se ha derogado por el capítulo 3º del reglamento de juntas.

7

tas generales; y no se admitirán sustituciones de poderes de unos á otros, habiéndose prohibido este medio por el capítulo 7º de dicho reglamento, debiendo venir el poder derechamente otorgado por el propietario de acciones á sugeto de Madrid, segun va indicado.

Cualquiera persona de Madrid ó de las provincias que hubiese otorgado su poder, aunque se halle presentado y verificado en la secretaría, tendrá facultad de asistir por sí á las juntas generales, siempre que acuda á dicha oficina en tiempo hábil; esto es, antes del término prefijado para la exhibicion de acciones y poderes, á recoger el que hubiere otorgado, entregando la papeleta de su apoderado, sin cuyo requisito no se dará al propietario la papeleta que le corresponde.

Habiendo acreditado la esperiencia que muchos accionistas acuden á sacar papeleta para la asistencia á la junta despues de cerrado el término de la admision de acciones y poderes, se repite que no se admitirá á ninguno, sea accionista ó apoderado, que acuda despues de dicho dia 14 de noviembre, cualesquiera que sean las causas de la demora en su presentacion.

(G. de M.)

Palma 3 de noviembre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 3 PARA EL 4.

El Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino ha recibido la Real orden siguiente.

» Estando mandado por repetidas Reales órdenes que cada dos años envien los Inspectores y Directores generales de todas armas á este Ministerio de la Guerra de mi cargo libros de hoja de servicios de Oficiales, Sargentos primeros y Cadetes, con arreglo al formulario señalado con la letra A, en el artícu-

lo 7º, tratado 3º, título 8º de las Reales ordenanzas, y que en el año intermedio remitan las hojas de los nuevamente ingresados en dichas clases, lo que no se ha verificado en todo ni en parte desde la feliz libertad del REY nuestro Señor; es su Soberana voluntad que para el primero del año prócsimo de 1826 esten en este Ministerio dichos libros, totalizados los servicios de los comprendidos en ellos, por fin del presente año. Quiere asimismo S. M. que los Capitanes y Comandantes generales de Provincia remitan iguales libros, no solo de los empleados activamente en los Estados mayores de Plazas, sí tambien de los agregados y retirados ecsistentes en la comprension de su mando, incluso los Generales que tengan su cuartel en la misma. De Real orden lo prevengo á V. E. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1825. =Zambrano."

el Parada y sargento de hospital Milicia provincial.
=Socios.

AVISO.

La persona que quisiese comprar en el estado en que se halla la bombardas *Bella Rosa* del capitán José Chiappori sardo, que naufragó en la costa de Cabrera el día 24 del pasado octubre; podrá acudir á las 10 de la mañana del día 7 del corriente en el almacén de la casa que habita el M. I. Sr. Gobernador de esta plaza, donde se rematará por el vice consulado de S. M. sarda al mas beneficioso postor.

El mismo día y hora se rematarán igualmente algunas velas, arcos y aparejos de dicho buque salvados del naufragio.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.